



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171-2022-MPO

Oxapampa, 24 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTO:

El Informe N°0192-2022-GSP-MPO/PEGP, de la Gerente de Servicios Públicos; Informe N°258-2022-GPPI-MPO, de la Gerente (e) de Planeamiento Presupuesto e Inversiones; Informe N°0342-2022-GAF-MPO, de la Gerente de Administración y Finanzas; Informe N°071-2022-SEDDR-GDIS/MPO, del Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; Informe N°332-2022-GDIS/MPO, de la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social; Informe N°297-2022-GPPI-MPO, de la Gerente (e) de Planeamiento Presupuesto e Inversiones; Informe N°0356-2022-GAF-MPO, de la Gerente de Administración y Finanzas; Informe N°073-2022-SGRE/MPO de la Subgerente de Racionalización y Estadística, Informe N°308-2022-GPPI-MPO de la Gerente (e) de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Informe N° 371-2022-GAJ-MPO/CSO, de la Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 598-2022-GM-ZBRC/GEMU de la Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 43.4 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal";



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°014-2021-MPO del 21 de enero del 2021 se aprueba el **Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE** de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, compila los servicios no exclusivos los cuales son brindados por la Entidad para satisfacer a la población que requiera de algún servicio municipal, para cuyo efecto se tiene que contar con un instrumento actualizado que facilite la difusión al público de los mismos;

Que, Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por, el artículo 20, así como los artículos 6 y 43 de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, **CON LA INCLUSIÓN** de los siguientes servicios:

Denominación del Servicio	Requisitos	COSTO S/
GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL		
SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN		
TALLERES CULTURALES		
TALLER DE IDIOMAS (*)	- EXHIBIR DNI. - COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN. (PAGO EN FORMA MENSUAL)	50.00
TALLER DE DIBUJO (*)	- EXHIBIR DNI. - COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN. (PAGO EN FORMA MENSUAL)	50.00
TALLER DE LECTURA (*)	- EXHIBIR DNI. - COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN. (PAGO EN FORMA MENSUAL)	50.00
TALLER DE TEATRO (*)	- EXHIBIR DNI. - COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN. (PAGO EN FORMA MENSUAL)	50.00
TALLAR DE MÚSICA (*)	- EXHIBIR DNI. - COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN. (PAGO EN FORMA MENSUAL)	50.00
TALLER DE DANZA (*)	- EXHIBIR DNI. - COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN. (PAGO EN FORMA MENSUAL)	50.00
TALLERES RECREATIVOS		
TALLER DE BORDADO (*)	- EXHIBIR DNI. - COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN. (PAGO EN FORMA MENSUAL)	50.00
TALLER DE AJEDREZ (*)	- EXHIBIR DNI. - COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN. (PAGO EN FORMA MENSUAL)	50.00



MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA

Provincia Sostenible

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

TALLER DE TEJIDO (*)	- EXHIBIR DNI. - COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN. (PAGO EN FORMA MENSUAL)	50.00
TALLER DE COSTURA (*)	- EXHIBIR DNI. - COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN. (PAGO EN FORMA MENSUAL)	50.00
TALLER DE MINI CHEF (*)	- EXHIBIR DNI. - COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN. (PAGO EN FORMA MENSUAL)	50.00
TALLER DE MANUALIDADES (*)	- EXHIBIR DNI. - COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN. (PAGO EN FORMA MENSUAL)	50.00
TALLER DE COCINA	- EXHIBIR DNI. - COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN. (PAGO EN FORMA MENSUAL)	50.00

(*) EL HORARIO DE LOS TALLERES SE COORDINARÁ EN LA SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION

ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS Y TERMINAL TERRESTRE

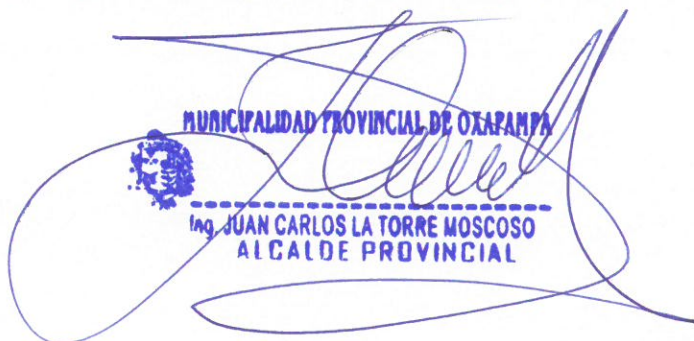
TERMINAL TERRESTRE DE OXAPAMPA

ALQUILER DE STAND PARA LA VENTA DE PASAJES DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO (STAND 12, 13, 14 Y 15)	SOLICITUD COPIA DE RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN COPIA VIGENCIA DE PODER ACTUALIZADO SUNARP. COMPROBANTE DE PAGO.	500.00
--	---	--------

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaria General, disponga la remisión de la presente norma a las diferentes Gerencias de la Municipalidad Provincial de Oxapampa y a la Gerente de Administración y Finanzas - Sub Gerente de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munioxapampa.com.)

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerente Municipal, Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Administración Tributaria, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL